



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00264904-UNC-ME#FCQ- Lic. Art 49 e Dr. Pino

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Gustavo Ariel PINO , en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, para realizar una estadía de estudio e investigación en la Universidad Complutense de Madrid (España) y en la Universidad de Paris-Saclay (Francia).

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El compromiso de retorno adquirido a orden 4;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 10 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 12;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Gustavo Ariel PINO para realizar una estadía de estudio e investigación en la Universidad Complutense de Madrid (España) y en la Universidad de Paris-Saclay (Francia).-

Artículo 2º: Autorizar y encomendar al Dr. Gustavo Ariel PINO (Legajo 34.012), en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de estudio e investigación en la Universidad Complutense de Madrid (España) y en la Universidad de Paris-Saclay (Francia) ; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 08-06-2024, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 09-05-2024 y hasta el día de ayer; encuadrando la presente licencia todo con cargo al Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N°

1222/2014.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

CM.mes